

BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC, la Resoluciones AGC N° 429/10, 446/11 y 171/12, el Expediente N° 183/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el procedimiento de ascenso en la carrera administrativa, dentro de cada grado de las categorías existentes en los agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que por Resolución AGC N° 429/10 la agente Mariana Lastiri (Leg. 168) ha sido encasillado en la categoría Auditor Ayudante C, a partir del 1 de diciembre de 2010.



Que por Resolución AGC N° 446/11 se ha aprobado la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la agente Mariana Lastiri (Legajo N° 168) de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, mientras dure su designación en el cargo Directora General de Coordinación de la Gestión Política y Relaciones Institucionales, de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la CABA, según Decreto N° 693 de fecha 22 de diciembre 2011.

Que por Resolución AGC N° 171/12 se ha dejado sin efecto la licencia ut supra mencionada a partir del 29 de mayo de 2012, y se ha otorgado al agente Mariana Lastiri (Leg. 168) nueva licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 29 de mayo de 2012 y por el término que dure su designación en el cargo de Directora General en la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información de la Subsecretaría de Asuntos Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La agente se ha reincorporado al Organismo con fecha 4 de enero de 2016 sin nuevas licencias extraordinarias.

Que el agente ha cumplimentado los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3, por contar con una permanencia mínima de más de seis años de tareas en el grado, no poseer sanciones disciplinarias durante el período analizado que consten en su legajo personal, y poseer evaluaciones positivas correspondientes a los periodos 2011, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020.

Que atento al tiempo transcurrido, corresponde se efectúen dos promociones horizontales de forma retroactiva, al grado B con fecha 1/01/2018, y al grado A con fecha 1/01/2021.

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° inciso d) del Decreto N°1510/97 y las normas de procedimiento interno de esta Auditoría, emitiendo el Dictamen DGLEGALES N° 149/2021 que aconseja el dictado de la presente.

Que de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 1588/2021, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2021 resolvió aprobar la promoción de grado de la agente Mariana Lastiri (Legajo N° 168), de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PROMUÉVASE de grado a la categoría de Auditor Ayudante “B” a la agente Mariana Lastiri (Legajo N° 168), de forma retroactiva a partir del 1 de enero de 2018, por haber cumplimentado lo establecido en el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, Anexo II, Art. 3º.

ARTÍCULO 2º: PROMUÉVASE de grado a la categoría de Auditor Ayudante “A” a la agente Mariana Lastiri (Legajo N° 168), de forma retroactiva a partir del 1 de enero de 2021, por haber cumplimentado lo establecido en el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, Anexo II, Art. 3º.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTICULO 3º: INSTRÚYASE a la Dirección General de Administración para que notifique a la agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 309/21